

ACUERDO No. 09
25 de Julio de 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL Y EL PLAN DE CARGOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN DE SOCORRO PARA LA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO 2019 EN LA VIGENCIA DE 2019

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán del municipio de Socorro, en uso de sus atribuciones legales y :

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar las asignaciones salariales al Plan de Cargos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán del Municipio de Socorro, para la vigencia fiscal del 1ero de Enero al 31 de Diciembre de 2019, aplicando un incremento del 4,5% teniendo en cuenta el de acuerdo al Decreto 1028 del 6 de Junio de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijar las asignaciones salariales al Plan de Cargos y Asignaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán del Municipio de Socorro, para la vigencia fiscal del 1ero de Enero al 31 de Diciembre de 2019 en la suma de \$ 1.000.312.125 (MIL MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS) según el siguiente detalle:

COD	DENOMINACION DEL CARGO	No. Cargos	No. HORAS CONTRATADAS	2018			2019			TOTAL ANUAL
				ASIGNACI. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	No. HORAS CONTRATADAS	ASIGNACI. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	
ADMINISTRATIVO										
85	GERENTE	1	8	8.120.645	8.120.645	97.447.740	8	8.486.074	8.486.074	101.832.888
68	SUBDIRECTOR (Científico - Administrativo)	2	8	5.684.451	11.368.902	136.426.824	8	5.940.251	11.880.503	142.566.031
115	ASESOR (Calidad - Jurídico)	2	8	3.904.156	7.808.312	93.699.744	8	4.079.343	8.158.686	97.916.232
219	(Contabilidad-Financiero-Talento Humano)	3	8	3.123.325	9.369.975	112.439.700	8	3.263.875	9.791.624	117.499.487
	Subtotal	8		20.832.577	36.667.834	440.014.008		21.770.043	38.317.887	459.814.638
OPERATIVO										
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO									
222	(Coordinador médico - Salud Pública)	2	8	4.372.654	8.745.308	104.943.696	8	4.569.423	9.138.847	109.666.162
213	ESPECIALISTA	5	8	5.621.983	28.109.915	337.318.980	8	5.874.972	29.374.861	352.498.334
243	ENFERMEROS	2	8	3.123.325	6.246.650	74.959.800	8	3.263.875	6.527.749	78.332.991
	Subtotal	9		13.117.962	43.101.873	517.222.476		13.708.270	45.041.457	540.497.487
	TOTAL	17		33.950.539	79.769.707	957.236.484		35.478.313	83.359.344	1.000.312.125

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo cuenta para su validez la aprobación de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán del Municipio de Socorro.

ARTICULO TERCERO: El Presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir del primero (01) de Enero de dos mil diecinueve (2019).

ROBINSÓN SARMIENTO GARCÍA
PRESIDENTE

CESAR AUGUSTO BARAJAS HERRERA
SECRETARIO

Proyectó y Elaboró: Jenny Johana Collis Rivera - Profesional Universitario Talento Humano.
Revisó: Glora Peysi López Pedraza - Subdirector Administrativo y Financiero